



**INFORMACION BANCARIA
 (DECRETO N° 0367/04)**

El que suscribe manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar dentro de los 10 días las alteraciones producidas.-

DATOS SOLICITADOS		C.U.I.T. N°		-		-	
APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACION/ RAZON SOCIAL							

Asimismo, declaro conocer el contenido del Decreto N° 0367/04 y su reglamentación (Resolución N° 066/04 del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía), y la Disposición N° 37/13 de la CG y TG aceptando que las transferencias de fondos a la cuenta indicada, efectuada por la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN y/o las TESORERIAS DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL, extinguirá la obligación de deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN.

(1) COMUNICACIÓN DE CUENTA BANCARIA A LA VISTA EN EL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

ALTA

MODIFICACION

El que suscribe al pie del formulario comunica que todo pago que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN y/o las TESORERIAS DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL, en cancelación de deudas por cualquier concepto a favor de esta firma, sea efectuado en la cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén, que a continuación se detalla:

<input type="checkbox"/>	CUENTA CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	CAJA DE AHORRO
Nº DE CUENTA:			
CBU:			
SUCURSAL:			
DENOMINACION:			
TITULARES	Nombre/s y Apellido/s		
	I)		
	II)		
	III)		

(1) INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A LA VISTA EN EL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

El que suscribe al pie del formulario comunica que a la fecha no posee cuenta bancaria a la vista abierta en el Banco Provincia del Neuquén S.A., y declara conocer las consecuencias que deriven del no cumplimiento de dicho requisito, quedando inhabilitado a percibir sus acreencias o pagos hasta tanto el mismo sea cumplimentado. Asimismo manifiesta conocer el contenido de la Disposición N° 37/13 de la CG y TG

FIRMA (4)	CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE PERTENECE A:
ACLARACION (2)	
CARACTER (3)	
LUGAR Y FECHA	
FIRMA Y SELLO	

(1) Marcar lo que corresponda
 (2) Nombres y Apellidos Completos
 (3) Carácter por el cual firma (Presidente, Socio, Titular, Apoderado, etc)
 (4) Certificación ante Escribano, Juez de Paz, entidad Bancaria o Funcionario del Padrón de Proveedores.